



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



00816

Oficina de Representación de SEMARNAT
en el estado de Sinaloa
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales

Oficio No. ORE/145/2.2.1/0145/2024
Asunto: Referente a Constancia en el RFN.
Bitácora: 25/BW-0065/03/24

Culiacán, Sinaloa, a 25 de marzo de 2024

C. Esteban Castañeda Quesney.

Representante Legal De:

Promotora Ambiental De La Laguna, S.A. De C.V.

Tel. 6688120303

E-Mail: pmorales@pasa.mx y ecastaneda@pasa.mx

Me refiero a su solicitud recibida el **06 de marzo de 2024**, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Autorización de la **Autorización de cambio de uso de suelo del proyecto denominado: construcción y operación de un Relleno Sanitario en el predio ejidal Choacahui, municipio de Ahome, Sinaloa.**

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 42 fracción III y 50 fracción III de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha **25 de marzo de 2023**, la **Autorización de cambio de uso de suelo del proyecto denominado: construcción y operación de un Relleno Sanitario en el predio ejidal Choacahui, municipio de Ahome, Sinaloa.**, integrada en el Libro SIN, Tipo CI, Volumen 1, Número 1, Año 24, Autorizado a la empresa **Compañía Carse Pacífico, S.A. de C.V.** quien posteriormente se fusionó con la empresa **Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.**, esta última actualmente funge como titular de la autorización mediante Oficio Número **SRN/SIN/364** de fecha **26 de mayo de 1998**.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, previa designación, **firma la**

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

C.c.e.p.

Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de La Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.

roman.hernandezm@semarnat.gob.mx

Biól. Pedro Luis León Rubio.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- pedro.leon@profepa.gob.mx.
Expediente y Minutario.

MLSA/FCH/EEA*

